



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	X	SERVICIO:	-		
Constancia de Terminación de Obra									
DESCRIPCIÓN:									
<p><b>Cualquier persona física o moral e instituciones públicas deberá ingresar solicitud para Constancia de Terminación de Obra, donde especifique el tipo y tamaño de la construcción; anexando los requisitos correspondientes, manifestando que ha concluido el proceso de construcción de su obra.</b></p>									
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 8, 115, fracción V, inciso F) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 18.33, 18.34 del Código Administrativo del Estado de México, artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, artículo 144 fracción II, inciso F del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Jocotitán, artículos 25 fracciones X y XXXIV, 170 del Bando Municipal Jocotitán 2022.							
DOCUMENTO A OBTENER:		Constancia de Terminación de obra				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	01 Año		
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	No Aplica				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cualquier persona física o moral e instituciones públicas que hayan concluido su construcción y tramitado la licencia respectiva en predios de su propiedad dentro del territorio municipal.							
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		SI							
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,					
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>									
1.- Solicitud de Constancia de Terminación de Obra		SI	I	Artículos 18.33, 18.34 del Código Administrativo del Estado de México y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.					
2.- Licencia de Construcción autorizada		SI	I						
3.- Planos arquitectónicos autorizados		SI	I						
4.- Copia de identificación oficial		NO	I						
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>									
1.- Solicitud de Constancia de Terminación de Obra		SI	I	Artículos 18.33, 18.34 del Código Administrativo del Estado de México y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.					
2.- Licencia de Construcción autorizada		SI	I						
3.- Planos arquitectónicos autorizados		SI	I						
4.- Copia de identificación oficial		NO	I						
5.- Documento que acredite la personalidad del solicitante		NO	I						
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>									
1.- Solicitud de Constancia de Terminación de Obra		SI	I	Artículos 18.33, 18.34 del Código Administrativo del Estado de México y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.					
2.- Licencia de Construcción autorizada		SI	I						
3.- Planos arquitectónicos autorizados		SI	I						
4.- Copia de identificación oficial		NO	I						
5.- Documento que acredite la personalidad del solicitante		NO	I						
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:		4 días hábiles después de presentar la documentación completa y correcta.							
COSTO:		\$416.63 por cada 100 metros cuadrados o fracción de construcción.		Fundamento Jurídico	Artículo 144 fracción II inciso F) del Código Financiero del Estado de México y Municipios.				
FORMA DE PAGO:		EFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	NO	TARJETA DE DÉBITO	NO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		En las oficinas de Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Jocotitán							
OTRAS ALTERNATIVAS:		No aplica							



CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Previamente haber tramitado su Licencia su Licencia de Construcción, que cumpla con los requisitos correspondientes y con su pago respectivo.
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Desarrollo Urbano				Dirección de Desarrollo Urbano			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Ing. Diego Becerril González					
DOMICILIO:	CALLE:	Pedro Laguna			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Jocotitán		
C.P.:	50700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		De 09:00 a 17:00 horas., de Lunes a Viernes			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	<a href="mailto:desarrollourbano2022-2024@hotmail.com">desarrollourbano2022-2024@hotmail.com</a>		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:	No aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica						
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica			NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO:	No aplica		
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica		
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica						
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Se requiere realizar el trámite de Constancia de Terminación de Obra?						
RESPUESTA:	Sí, porque se debe de demostrar ante la Autoridad Municipal que la obra quedo concluida.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Para qué sirve la Constancia de Terminación de Obra?						
RESPUESTA:	Es una obligación y un requisito para el caso de ampliación de obra.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué vigencia tiene la Constancia de Terminación de Obra?						
RESPUESTA:	Un año.						
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>							
Licencia de construcción.							

ELABORÓ:  BEATRIZ MIRANDA MIRANDA  NOMBRE COMPLETO	 VISTO BUENO: ING. DIEGO BECERRIL GONZÁLEZ NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  23/02/2022
--	--	---

JOCOTITLÁN, MEX.  
2022-2024